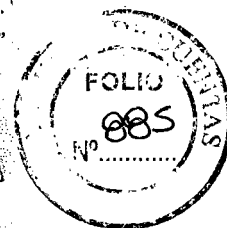




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 13 AGO 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 21/2012, caratulado:
"S/NECESIDAD DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 199/2012, obrante a fs. 12 a 14, se autorizó el gasto y la contratación directa para el servicio integral de mantenimiento de los equipos XEROX, dominio de este Tribunal, bajo la modalidad "Full Service", con la firma "NEWXER S.A.", domiciliada en Maipú N° 1155 de la localidad de Ushuaia, por la suma mensual de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$2.325,00) y por un total anual de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS (\$27.900,00).

Que al efecto, con fecha 29/06/2012, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 30, por un plazo de ejecución de DOCE (12) meses a partir del día siguiente de su suscripción, el cual obra a fojas 23 a 24.

Que por Resolución de Presidencia N° 272/13 (fs. 208 a 209) se prorrogó la contratación desde el 01/07/2013 y hasta el 10/09/2013, bajo las mismas condiciones y precios pactados en el contrato respectivo.

Que la firma NEWXER S.A. ha presentado para su cancelación, comprobante de Factura Tipo B N° 0206-00000825, correspondiente a los servicios prestados durante el mes de Julio de 2013, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 2.325,00).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por Dirección de Administración según consta a fs. 227.

Que a fojas 234 obra informe del Área de Informática y Comunicaciones, acreditando el cumplimiento del servicio prestado por la firma "NEWXER S.A.", según lo establecido por el respectivo contrato.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

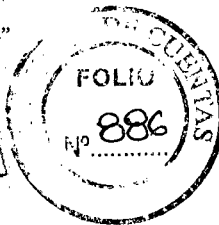
Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3), punto d) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

Ordenes de Pago, según lo establece el Art.15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por el servicio integral de mantenimiento de los equipos XEROX, bajo la modalidad “Full Service”, prestados en el marco del Contrato N° 30 del Tribunal de Cuentas, durante el mes de Julio de 2013, por el valor mensual de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 2.325,00). En un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B N° 0206-00000825 por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 2.325,00), a favor de la firma NEWXER S.A., de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.3.300 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

343 -

/2013.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia